



Municipalidad Provincial de Talara



J. J. 08.09.15
for el
08.4000

DECRETO DE ALCALDIA N°038-09-2015-MPT

Talara, veintidós de setiembre del dos mil quince -----

Visto, el Proveído 3584-09-2015-GSP, suscrito por la Gerencia de Servicios Públicos quien considera procedente la solicitud presentada por la señora **IRMA AURORA WIESE DE TABOADA** identificada con DNI 02639571, domiciliado en la Calle Los Ficus 1452 Urb. 4 de Enero-Piura, quien solicita Autorización Municipal, para el traslado de restos de quien en vida fue señor RICARDO TABOADA CUPEN que se encuentran sepultados en el Nicho D-37 Pabellón San Pablo del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad para ser trasladados al Cementerio Parque del Recuerdo de la ciudad de Piura, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe N°0285-08-2015-SGRC-GSP-MPT, de la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto correspondiente.
- Que, los restos de RICARDO TABOADA CUPEN se encuentran sepultados en el Nicho D-37 Pabellón San Pablo del cementerio La Inmaculada de esta ciudad, para ser trasladados al Cementerio Parque del Recuerdo en la ciudad de Piura.
- Que la recurrente ha cumplido con lo establecido en el R.U.P.PA y T.U.O.T..
- Que, con recibo de Caja 00001442896 de fecha 24-08-2015, ha cancelado el derecho correspondiente de traslado de Restos por el monto de S/24.96 nuevos soles.
- Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA

- 1° **AUTORIZAR**, a la Señora **IRMA AURORA WIESE DE TABOADA**, el traslado de restos de quien en vida fue señor RICARDO TABOADA CUPEN, que se encuentran sepultados en Nicho D-37 Pabellón San Pablo del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad, para ser trasladados al Cementerio Parque del Recuerdo de la ciudad de Piura.
- 2° **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA -----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
Interesado (Calle Los Ficus 1452 Urb 4 de Enero-Piura)
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
UTIC
Archivo
LMZA/fmaa, sec